

REFUTACIÓN DEL SOLIPSISMO METAFÍSICO



Si se analiza detenidamente el método de la reducción trascendental, se comprende que en ningún momento se llega a la situación en la que el ego es el único sujeto que existe en el mundo. Consideremos entonces cómo procede la reducción trascendental.

Con la epojé fenomenológica, primer momento de la reducción trascendental, se suspenden las creencias ingenuas en la existencia de los objetos mundanos, pero de ningún modo se duda –a diferencia de la duda cartesiana- sobre la existencia de los objetos mismos. Se trata más bien de una neutralización de los actos de la conciencia y correlativamente se ponen entre paréntesis las objetividades de nuestros actos. Pero la puesta entre paréntesis de la tesis general de la actitud natural sigue existiendo como lo colocado entre paréntesis y así es posible analizar el sentido del objeto sin hacer referencia a su ser o existencia en el sentido de la actitud natural.

En el curso titulado "Problemas fundamentales de la fenomenología" Husserl sostiene:

Puede decirse que la descabellada teoría del conocimiento propia del solipsismo surge de la ignorancia del principio radical de la reducción fenomenológica, pero en el mismo objetivo de la desconexión de la trascendencia, se confunde la *inmanencia psicológica y psicologista con la verdaderamente fenomenológica*

Con ello se advierte que al confundir la inmanencia psicológica -que es justamente solipsista- con la fenomenológica, pasan desapercibidas las tres acepciones de inmanencia y trascendencia, que Husserl distinguiera tanto en estas lecciones como en la *Idea de la fenomenología*.

En la *Idea de la fenomenología*, Husserl presenta dos conceptos de inmanencia y sus correspondientes acepciones de trascendencia. Con la reducción fenomenológica se debe desconectar todo aquello que haga referencia a lo trascendente, es decir, a la trascendencia objetiva. De tal modo ahora sólo contamos con la *cogitatio* y el *cogitatum*, y ello cual permite captar un "carácter interno del fenómeno" de la conciencia pura. Husserl sostiene que "mirada más atentamente, por cierto, la trascendencia tiene un doble sentido.

Puede querer decir, de una parte, el no-estar-contenido-como ingrediente en el acto de conocimiento, de modo que por 'dado en el verdadero sentido' o 'dado inmanentemente' se entiende el estar contenido como ingrediente". Se manifiesta un primer

sentido de inmanencia trascendental de los actos frente a la trascendencia del objeto que no está en el acto. Con ello, el objeto intencional queda fuera de la inmanencia.

Así, lo trascendente es el objeto intencional que no está en el acto.

Husserl agrega que “todavía hay, sin embargo, otra *trascendencia*, cuyo opuesto es otra inmanencia completamente diferente, a saber: *el darse de modo absoluto y claro, el darse a sí mismo en el sentido absoluto*”. Este captar absolutamente inmediato el objeto mentado mismo constituye el concepto pleno de evidencia. De aquí que, en un segundo sentido, es trascendente todo conocimiento no evidente, es decir, todo lo dable del objeto. Del lado de la trascendencia queda “todo el resto, ante todo lo no presente aunque consciente como objeto”.

Correlativamente, del lado de la inmanencia “está sólo lo visto”. De allí que la inmanencia en su segunda acepción incluya lo realmente dado, es decir, lo dado en forma clara y evidente. Tenemos entonces la inmanencia trascendental de lo dado o presente en persona con evidencia frente a la trascendencia del ser mentado que no está presente en persona. Queda del lado de la inmanencia además de los ingredientes del acto, el objeto dado con evidencia. Este segundo concepto de inmanencia trascendental introduce una parte del objeto en la inmanencia fenomenológica.

Pero el examen de Husserl no se detiene aquí. Con el objetivo de ampliar el campo de los análisis fenomenológicos y

advirtiendo la insuficiencia de la vía cartesiana, Husserl incorpora nuevos aspectos del *cogitatum* en un tercer concepto de inmanencia.

En los *Problemas fundamentales de la fenomenología*, al analizar la esfera de la inmanencia, se encuentra que lo que se da en la vida subjetiva es un entramado en el que el ahora implica una retención y una protensión. Se introduce del lado de la inmanencia no sólo el objeto dado sino lo dable del objeto, es decir, sus horizontes.

Del lado de la trascendencia queda el objeto que no es ni dado ni dable, es decir, el objeto de la actitud natural. Lo trascendente es aquello que no es dado ni implicado en lo dado y, por tanto, no es fenómeno sino naturaleza, aquello a lo que se aplica la reducción.

Luego de esta breve aclaración, estamos en condiciones de clarificar la diferencia entre la inmanencia fenomenológica y la inmanencia psicológica. La reducción trascendental exige desconectar toda trascendencia mundana, y ello implica que "al mismo tiempo se reduce el concepto de inmanencia real como ingrediente (*reelle Immanenz*), ella no significa más la inmanencia real (*reale Immanenz*), inmanencia en la conciencia del hombre y en el fenómeno psíquico real".

De este modo, Husserl muestra cómo los tres sentidos de inmanencia fenomenológica, que presuponen la reducción trascendental, se distinguen de la inmanencia psicológica, que justamente no presupone la reducción sino solamente la reducción psicológica que se lleva a cabo en la actitud natural. En la inmanencia psicológica, el correlato intencional es una representación que, por estar incluido realmente en la conciencia humana, no puede ir más allá de sí misma y acceder a objetos trascendentes.

En la inmanencia fenomenológica, en cambio, se constituyen los objetos trascendentes como correlatos intencionales de experiencias efectivas y posibles y son impensables objetos fuera de este sistema de experiencia. La inmanencia fenomenológica abarca: i) el acto intencional, ii) el objeto intencional dado con evidencia y iii) el objeto dable con sus horizontes. Esto significa que la reducción trascendental “no conduce meramente al curso *actual* de la conciencia (y mi polo yo) sino que cada cosa de la experiencia [...] es ‘índice’ para una multiplicidad infinita de posibles experiencias.

Esta particularidad de la inmanencia fenomenológica posibilita el camino para la consideración del alter ego, pues, dado que el análisis fenomenológico incluye aspectos trascendentes que la inmanencia psicológica dejaba de lado, es posible a través del análisis de las implicaciones intencionales acceder al otro. Entonces el objeto es “*a la vez índice para correspondientes sistemas de experiencia eo ipso empatizados en los otros ajenos*”.

Mediante el análisis de estas implicaciones es posible llegar al otro y, en última instancia, asignarle un carácter trascendental. Por el contrario, la inmanencia psicológica cierra el acceso al estudio del otro porque queda limitada al ámbito de la propia conciencia psicológica.

De modo tal que, como sostiene Husserl, la adjudicación de solipsismo a la fenomenología ignora el principio directriz de la reducción fenomenológica y equipara la inmanencia psicológica, que es solipsista, con la fenomenológica.

Debido a esta errónea interpretación, pareciera que sólo existe lo dado en la inmanencia psicológica.

Por consiguiente, podemos decir que la fenomenología en tanto método de análisis no conduce a un solipsismo metafísico. De todos modos, se ha de reconocer que el método fenomenológico, en tanto reduce la experiencia del mundo a mis experiencias constituyentes, conduce a un estado de limitación, que Husserl llama "limitación solipsista" (*solipsistische Beschränkung*).

Más aún, Husserl sostiene que "como fenomenólogo soy necesariamente solipsista, aunque no en el ridículo sentido habitual, que arraiga en la actitud natural, sino precisamente en el trascendental". Más adelante afirma que "eso no significa que la reducción fenomenológica da por resultado solo el ego propio, sino que ella es justamente limitada. Por razones metódicas muy importantes es incluso necesario, en amplios trechos de la investigación, limitarse deliberadamente de esta manera, esto es, esbozar en primer lugar, una egología sistemática por así decirlo como una *fenomenología solipsista*".

Si bien la situación solipsista ha de ser superada, por el momento "estamos en una situación desagradable –precisamente en la del solipsismo trascendental". A partir de lo examinado, podemos agregar que esa situación desagradable es equiparable a la del solipsismo gnoseológico.